



NOTA INFORMATIVA SOBRE MODIFICACIÓN DE INSTRUCCIONES Y DOCUMENTO DE INVITACIÓN DEL SDA 25/2022 JUNIO DE 2023

A fin de facilitar la ejecución de los contratos específicos del SDA 25/2022 de suministro de software de sistemas, desarrollo y aplicación, se efectúan las siguientes modificaciones en las instrucciones y en el modelo del documento de invitación:

- Se adaptan las instrucciones del SDA 25/2022 a la resolución de la Directora General de Racionalización y Centralización de la Contratación por la que autoriza la utilización de la aplicación informática AUNA como herramienta de gestión del sistema dinámico de adquisición y de los contratos específicos para el suministro del software de sistema, desarrollo y aplicación.
- En los documentos de invitación se da nueva redacción al objeto de aclarar los siguientes apartados del documento de invitación:
 - a. La protección de datos personales por parte del adjudicatario (2.3)
 - b. La categorización de los sistemas y suministros respecto al ENS (2.4)
 - c. Los tratamientos de datos personales que deben cumplir los suministros en modalidad de nube cuando exista tratamiento de datos personales según el RGPD (2.5 y Anexo III).
- Se eliminan del modelo general los apartados 4.6 y 7.2.2. relativos a la entrega de bienes como parte del pago.
- Se proporciona un nuevo espacio en el apartado 4.4 Modificación del contrato específico, a fin de que puedan señalarse las causas de modificación conformes con los pliegos reguladores del SDA 25/2022, si resulta necesario modificar el contrato.
- Se da nueva redacción al apartado 9.3 en el que se relacionan las condiciones de ejecución y otras obligaciones del contratista para que figuren especificadas en el documento las obligaciones de seguridad en cumplimiento del ENS y también al apartado 9.4 en el que figuran las obligaciones del proveedor de nube que debe acreditar el adjudicatario en cumplimiento del RGPD. Se añaden los Anexos IV y V al documento de invitación.
- Se reenumeran y reordenan los Anexos.